



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1577-R-2022
Piura, 24 de agosto de 2022

VISTO;

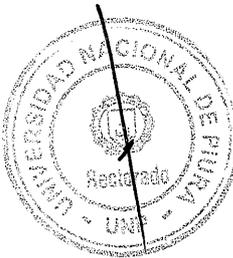
La Resolución de Consejo Universitario N° 0278-CU-2022 fecha 07 de junio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0202-CU-2022, de fecha 10 de mayo 2022, se aprueba la Convocatoria para Concurso Público de Plazas Docentes para el Contrato de Pregrado MINEDU.

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR DEPARTAMENTO Y FACULTAD (QUE DA SERVICIO)	TIPO DE DOCENTE DPTO.		
	16Horas B1	08 Horas B2	04 Horas B3
Escuela Profesional de Ingeniería Civil	0	2	0
Departamento Académico de Ingeniería Civil	0	2	0
Facultad de Agronomía	0	1	0
Departamento Académico de Morfofisiología Vegetal	0	1	0
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	2	0	1
Departamento Académico de Arquitectura	2	0	1
Facultad de Ciencias	11	5	2
Departamento Académico de Ciencias Biológicas	0	1	0
Departamento Académico de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	0	1	0
Departamento Académico de Física	2	0	1
Departamento Académico de Matemática	9	3	1
Facultad de Ciencias Administrativas	0	1	2
Departamento Académico de Administración Aplicada	0	0	1
Departamento Académico de Administración General	0	1	1
Facultad de Ciencias Contables y Financieras	1	1	0
Departamento Académico de Contabilidad General	1	1	0
Facultad de Ciencias de la Salud	0	1	1
Departamento Académico de Materno Infantil	0	0	1
Departamento Académico de Morfofisiología Humana	0	1	0
Facultad de Ciencias Sociales y Educación	19	3	3
Departamento Académico de Educación	16	1	1
Departamento Académico de Ciencias Sociales	3	2	1
Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación	0	0	1
Facultad de Economía	0	1	0
Departamento Académico de Economía	0	1	0
Facultad de Ingeniería de Minas	5	1	3
Departamento Académico de Ingeniería de Petróleo	0	0	1
Departamento Académico de Ingeniería Geológica	1	1	0
Departamento Académico de Ingeniería de Minas	1	0	1
Departamento Académico de Ingeniería Química	3	0	1
Facultad de Ingeniería Industrial	3	2	3
Departamento Académico de Ingeniería Mecatrónica	0	0	1
Departamento Académico de Ingeniería Industrial	0	1	1
Departamento Académico de Ingeniería Informática	3	1	1
Facultad de Ingeniería Pesquera			1
Departamento Académico de Ingeniería Pesquera	0	0	1
TOTAL	41	18	16
TOTAL GENERAL		75	

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0210-CU-2022, de fecha 10 de mayo 2022, se resuelve: Artículo Único. - Aprobar, el "Reglamento de Concurso para la Contratación de Plazas Docentes a Plazo Determinado Correspondiente a los Semestres 2022-I", bajo los alcances de la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU, Decreto Supremo N° 418-2017-EF y Decreto Supremo N° 084-2022-EF.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1577-R-2022
Piura, 24 de agosto de 2022

Que, mediante Resolución de Concejo Universitario N° 0278-CU-2022, de fecha 07 de junio 2022, se resuelve:

ARTÍCULO 1° - APROBAR, el acta del Concurso Público para Contratación de Personal Docente de Pregrado de los siguientes Ingenieros:

- CECILIA LIZETH RISCO IPANAQUE para plaza tipo B2 (08 horas lectivas)
- CÉSAR SILVA MORE para plaza tipo B1 (16 horas lectivas)
- ROLANDO ELÍAS IPANAQUE SILVA para plaza tipo B1 (16 horas lectivas)
- WALTER RICHARD PAIVA AYALA para plaza tipo B3 (04 horas lectivas)
- ANTHONY PAUL TÁVARA RAMOS para plaza tipo B1 (16 horas lectivas)

ARTÍCULO 2° - CONTRATAR, como docentes de pregrado a plazo determinado del Departamento Académico de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería Industrial de la UNP, para el Semestre Académico 2022-I, a los siguientes:

- CECILIA LIZETH RISCO IPANAQUE B2 (08 HORAS LECTIVAS)
- CÉSAR SILVA MORE B1 (16 HORAS LECTIVAS)
- ROLANDO ELÍAS IPANAQUE SILVA B1 (16 HORAS LECTIVAS)
- WALTER RICHARD PAIVA AYALA B3 (04 HORAS LECTIVAS)
- ANTHONY PAUL TÁVARA RAMOS B1 (16 HORAS LECTIVAS)

Que, mediante Oficio N° 684-VRACAD.-UNP-2022 de fecha 02 de agosto de 2022, el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura, manifiesta, las precisiones a la Convocatoria para Concurso Público de Plazas docentes para Contrato de Pregrado, normado mediante resoluciones de la referencia:

Mediante D.S N° 418-2017-EF, decreta en su Artículo 1.- Aprobación del monto de la remuneración mensual del Docente Contratado de la Universidad Pública. Apruébese el monto de la remuneración mensual del docente Contratado de Universidades Públicas, según el detalle siguiente:

Tipo de Docente Contratado	Clasificación	Horas (semestrales-mensuales)	Carga Académica		Remuneración Mensual S/.
			Horas Lectivas	Horas No Lectivas	
Docente Contratado Tipo A (DC A)	DC A1	32	16	16	5 956.00
	DC A2	16	8	8	2 978.00
	DC A3	8	4	4	1 489.00
Docente Contratado Tipo B (DC B)	DC B1	32	16	16	2 514.00
	DC B2	16	8	8	1 257.00
	DC B3	8	4	4	628.50

Al respecto, la convocatoria del concurso aprobada mediante resolución de la referencia a), está bajo los alcances de la D.S N° 418-2017-EF, como se indica en la Resolución de Consejo Universitario N° 210-CU-2022

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria (Art.80°) de manera general, establece los requisitos que deben cumplir los docentes contratados para ejercer la docencia universitaria; no obstante, existen normas especiales que rigen las contrataciones de los docentes bajo la modalidad MINEDU, siendo estas normas la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU y el DS N°418-2017-EF con su Anexo, denominado: "Definiciones para la implementación de los criterios y condiciones para la determinación y percepción de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública" los cuales exigen como requisitos para otorgar la remuneración a los docentes que se les contrate bajo la modalidad que, ostenten el grado académico de magister y doctor, según corresponda;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de las atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - PRECISAR, el artículo 2° de la Resolución de Consejo Universitario N° 0278-CU-2022 de fecha 07 de junio de 2022, en el sentido, que la carga académica está comprendida por HORAS LECTIVAS Y





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1577-R-2022
Piura, 24 de agosto de 2022

NO LECTIVAS; de conformidad con el Oficio N° 684-VR.ACAD.-UNP-2022 de fecha 02 de agosto de 2022, el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura, tal como se detalla en el cuadro:

Tipo de Docente Contratado	Clasificación	Horas (semestrales-mensuales)	Carga Académica		Remuneración Mensual S/.
			Horas Lectivas	Horas No Lectivas	
Docente Contratado Tipo A (DC A)	DC A1	32	16	16	5 956.00
	DC A2	16	8	8	2 978.00
	DC A3	8	4	4	1 489.00
Docente Contratado Tipo B (DC B)	DC B1	32	16	16	2 514.00
	DC B2	16	8	8	1 257.00
	DC B3	8	4	4	628.50

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

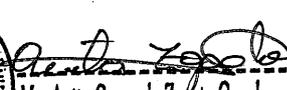
(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector de la Universidad Nacional de Piura

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,VR.ACAD.,DGA, OPYPTO,URH ,ARCHIVO(2).

10 copias/*NRJ*


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL